

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000139

NUMERO DE PROVEEDOR:50004635 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M19000119

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2009010	MACROAGREGADO DE ALBÚMINA (MAA) LIOFILIZADO FRASCO VIAL CON CAPACIDAD DE 5 - 10 mL, QUE CONTENGA COMO MÍNIMO 1.8 - 2	UN	9	\$ 184.000000	\$ 1,656.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MACROAGREGADO DE ALBÚMINA (MAA) LIOFILIZADO FRASCO VIAL CON CAPACIDAD

DESCRIPCION COMERCIAL: MACROAGREGADO DE ALBUMINA-SN (MAA), LIOFILIZADO ESTÉRIL.

MARCA DEL PRODUCTO: RADIOFARMA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ARGENTINA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 12 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACION

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: TREINTA DÍAS HÁBILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS HÁBILES

NUMERO REGISTRO C SSP: OFICIO: UIEDM-J-R23/0035/2020, EMITIDO POR LA DNM

REPRESENTADO: LABORATORIOS BACON S.A. I.C.

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS BACON S.A. I.C.

PAIS DEL FABRICANTE: ARGENTINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO VIAL DE 10 ML

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 12 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

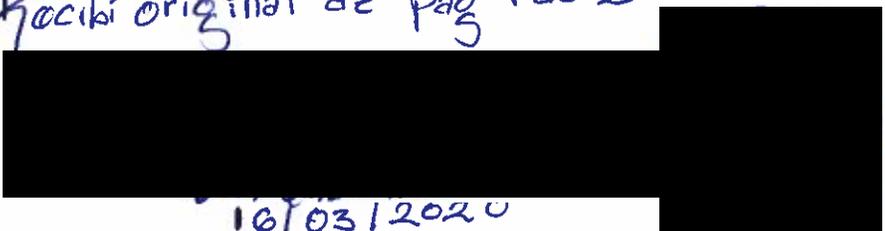
Macroagregado de albumina-sn (MAA), liofilizado estéril, libre de pirógenos, para preparar una solución inyectable endovenosa una vez marcado con 99mtc. Frasco vial de 10 ml con 2 mg de macroagregado de albumina. Se le entrega a la soc Corporación Noble, S.A. de C.V. junto con la o/c, el oficio original UIEDM-J-R23/0035/2020 de autorización, emitido por la DNM. Garantía: hasta el 31/12/2020, según aclara la soc en nota de fecha 11/03/2020. Vigencia de la orden de compra: será hasta por 5 meses a partir de la firma de ésta. Ver anexo de ésta o/c.

[Handwritten Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA

[Handwritten Signature]

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibi original de pag 1 de 2



16/03/2020
 3:10 PM

Pag. 2 de 2

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000139

NUMERO DE PROVEEDOR: 50004635 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: CORPORACION NOBLE, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M19000119

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2009034 ✓	NANOCOLOIDE DE SEROALBUMINA HUMANA. VIAL ✓	UN	11 ✓	\$ 260.000000 ✓	\$ 2,860.000000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS: NANOCOLOIDE DE SEROALBUMINA HUMANA. VIAL

DESCRIPCION COMERCIAL: LINFOFAST, COMPUESTO POR UN NANO COLOIDE PREFORMADO.

MARCA DEL PRODUCTO: LINFOFAST ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: ARGENTINA ✓

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: VER CARACTERISTICAS TECNICAS

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 12 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACION

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO DE ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: TREINTA DÍAS HÁBILES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS HÁBILES

NUMERO REGISTRO CSSP: OFICIO: UIEDM-J-R23/0035/2020, EMITIDO POR LA DNM

REPRESENTADO: LABORATORIOS BACON S.A. I.C. ✓

NOMBRE DEL FABRICANTE: LABORATORIOS BACON S.A. I.C. ✓

PAIS DEL FABRICANTE: ARGENTINA ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: FRASCO VIAL DE 10 ML ✓

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACION ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO ✓

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

Linfofast, compuesto por un nano coloide preformado (linfofilizado) de gelatina de colágeno bovino 7.5 mg de calidad farmacéutica. Linfofilizado estéril, libre de pirógenos, para preparar una solución inyectable endovenosa una vez marcado con 99mTc. Indicado para la visualización centellográfica de los vasos linfáticos y de las estaciones ganglionares mediante linfofocintigrafías o linfofografías radioisotópicas, estáticas o dinámicas. Se le entrega a la soc Corporación Noble, S.A. de C.V. junto con la o/c, el oficio original UIEDM-J-R23/0035/2020 de autorización, emitido por la DNM. Garantía: hasta el 30/05/2021, según aclara la soc en nota de fecha 11/03/2020. Vigencia de la orden de compra: será hasta por 5 meses a partir de la firma de ésta. Ver anexo de ésta o/c.

VALOR TOTAL \$ 4,516.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibo original de pag 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 16 DIAS DEL MES DE *marco de 2020*

[Signature]
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
 DELEGADA

[REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]
 Hora: 3:10 PM

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1M19000119

Orden de Compra 462000139

"SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de compra
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar las entregas del producto en fecha según compromiso adquirido con los productos contratados bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicará las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI o la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

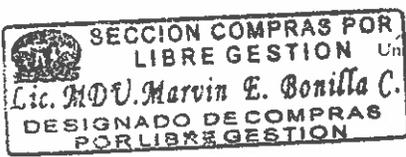
La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el



DELEGADA U. DELEGADA

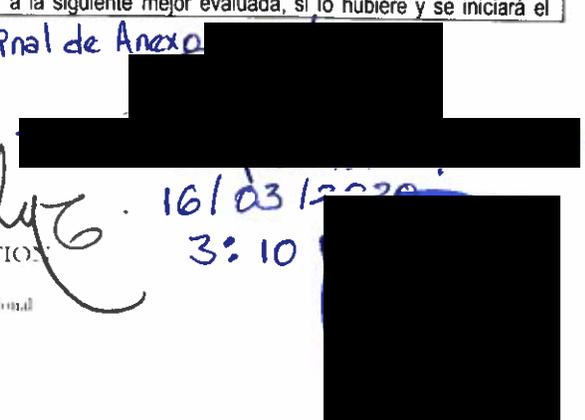
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

DESIGNADO POR LIBRE GESTION



Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800
www.iss.gov.sv

Recibi original de Anexo



*16/03/2020
3:10*



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1M19000119

Orden de Compra 4620000139

"SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS"

procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGOS PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
2009010	MACROAGREGADO DE ALBÚMINA (MAA) LIOFILIZADO FRASCO VIAL CON CAPACIDAD DE 5 - 10 mL QUE CONTENGA COMO MÍNIMO 1.8 - 2 MG DE ALBÚMINA HUMANA. FRASCO VIAL.	9	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGICO	15 DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA Y ENTREGADO EL PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACION.
2009034	NANOCOLIDE DE SEROALBUMINA HUMANA. VIAL	11	SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR, HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLOGICO	15 DIAS HABILIS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA Y ENTREGADO EL PERMISO ESPECIAL DE IMPORTACION.

De acuerdo al oficio UIEDM-J-R23/0035/2020, emitido por la Direccion Nacional de Medicamentos, de fecha 20 de febrero de 2020, la sociedad Corporación Noble, S.A. de C.V., deberá darte cumplimiento a las condiciones establecidas por dicha cartera, las cuales se describen a continuación, y el Administrador del Contrato deberá velar por el cumplimiento de las mismas.

- Autorizar el ingreso de 9 frascos viales del producto Macroagregado de albúmina Sn (MAA) el cual tiene como principio activo macroagregado de albúmina 2 mg y 11 frascos ampollas del producto Linofast el cual tiene como principio activo gelatina de coloide bovino 7.5 mg, del fabricante Laboratorios Bacon S.A.I.C., de origen Argentina, sin embargo, la distribución y uso de éstos productos queda sujeta a evaluación por esta Dirección, para lo cual es requerido el envío de la información referente al certificado de análisis de producto terminado para cada uno de los lotes sujetos de importación de los productos Macroagregado de albúmina Sn (MAA) Y Linofast; lo anterior deberá ser presentado a esta sede administrativa en los siguiente 10 días hábiles posteriores al desaduanaje de los productos y será evaluado como parte del seguimiento a la presente resolución.
- Los productos sujetos de autorización serán adquiridos según Libre Gestion 1M19000119, los cuales han sido ofertados por sociedad CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V., para ser utilizados en el servicio de Medicina Nuclear del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, en pacientes con cáncer de mama y pacientes con tromboembolismo pulmonar del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
- Se hace de conocimiento que de conformidad a lo establecido en el Art. 78 Literal a) de la Ley de Medicamentos, es infracción grave "No contribuir con las entidades o personas responsables, con los datos, declaraciones, así como cualquier información que estén obligados a suministrar por razones sanitarias, técnicas, económicas, administrativas y financieras"; al respecto, se hace de su conocimiento que en caso de no presentar la información solicita por esta Direccion como parte de las acciones de seguimiento al presente trámite, podrá incurrir en la infracción administrativa antes señalada, dando lugar a la posible imposición de una sanción económica que va de los veintiséis a los cincuenta salarios mínimos urbanos del sector comercio y servicios.

Por lo antes expuesto queda establecido en este anexo, que junto a la orden de compra se le hace entrega a la sociedad Corporación Noble, S.A de C.V., el oficio en original UIEDM-J-R23/0035/2020, emitido por la Direccion Nacional de Medicamentos, para el presente proceso de compra, quedando copia en el expediente de compra.

Recibo original de Anexo 1

DELEGADA UICI

LIC. ORQUEIDA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

DESIGNADO POR LIBRE GESTION

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MOU. Harvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Teléfono: (503) 2591-3800
www.iss.gov.sv

16/03/2020
3:10 PM



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1M19000119

Orden de Compra 4620000139

"SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS PARA MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS"

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRE	CARGO
1	Dra. Claudia María Figueroa Amaya	Jefe del Servicio de Medicina Nuclear – Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

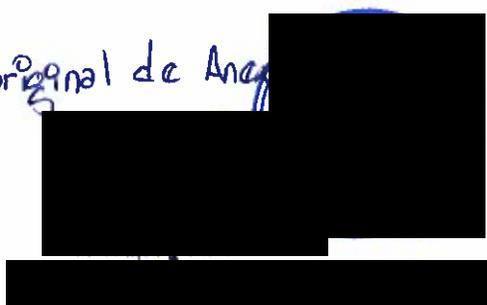
[Handwritten Signature]
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
 DELEGADA
 DELEGADA UACI -ISSS-

LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

SECCION COMPRAS DESIGNADO POR LIBRE GESTION
 LIBRE GESTION
 Lic. M.D.V. Marvin E. Bonilla
 DESIGNADO DE COMPRAS
 POR LIBRE GESTION

[Handwritten Signature]

Recibi original de Anaya



*16/03/2020
3:10 PM*

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
 Instituto Salvadoreño del Seguro Social
 Teléfono: (503) 2591-3800
 www.iss.gov.sv